



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-46338614-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2018-46338614-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FARMACTIVA S.R.L., Legajo N° 561, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ROSANA FLAVIA RAPALINO, Documento Nacional de Identidad N° 17.800.649, Matrícula Profesional N° 14.455, como Directora Técnica de la firma FARMACTIVA S.R.L., con domicilio en la calle Nicasio Oroño N° 1573/75, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 12 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA CELIA HILDA GÓMEZ, Documento Nacional de Identidad N° 22.589.217, Matrícula Nacional N° 12.635, como Directora Técnica de la firma FARMACTIVA S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-46338614-APN-DGA#ANMAT